



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2020-00506-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la siguiente respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Medellín, por la cual informan que la medida de inscripción de demanda decretada en el presente proceso fue registrada


Alcaldía de Medellín

**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO MUNICIPAL
MEDELLÍN**

UL - 145027
Medellín - Antioquia, 8 de Julio de 2021

Doctor (a) :
LINA MARCELA GIRALDO CASTAÑO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL - Segundo
CARRERA 52 N 51 68 ITAGUI

Referencia: Proceso Civil
Demandante: 43025669 - LUZ MYRIAM UPEGUI CASTRILLON
Demandador: 70902057 - OMAR DE JESUS GIRALDO CASTAÑO, OTROS

En atención a su oficio Nro.0257 del 20 de Abril de 2021 que hace referencia al expediente 2020 00506, radicado en este despacho el 31 de Mayo de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: TSH712 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: inscripción de La Demanda - Proceso Civil y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaria De Movilidad de Medellín - Antioquia.

Cordislemente,


LIDER DE PROGRAMA
SUBSECRETARÍA LEGAL

VALIDAD TAQUILLA 10
Radicado: E 202130224405
Fecha: 2021/06/02 5:32 PM
OTRAS ENTIDADES



Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha adelantado ninguna gestión para la notificación de los demandados, se requiere a la parte demandante para que materialice dicha notificación, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la

RADICADO N°. 2020-00506-00

presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 128
fijado hoy 30 DE JULIO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047179bc1888fcab49250e8efb092e3917cbfd2c36ed10e75f1aa417ff6134a8**
Documento generado en 29/07/2021 01:57:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>